



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 1844/98, 2553/94, 322/10, 1846/98, 2158/03, 1670/00, 2023/11 y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, se determinan las incumbencias de los Títulos: Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía -Código 2281-, Profesor de Enseñanza Media Especializado en Historia y Geografía -Código 2296-, y Profesor en Historia y Geografía -Código 2812-;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica y habiéndose detectado errores en las asignaturas;

Que en el manual Informático existen varios códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 343/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, las incumbencias para los Títulos: Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía -Código 2281-, Profesor de Enseñanza Media Especializado en Historia y Geografía -Código 2296-, y Profesor en Historia y Geografía -Código 2812, otorgados por las Resoluciones N° 1844/98, 2553/94, 322/10, 1846/98, 2158/03, 1670/00, 2023/11 y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, por haberse detectado sobre valoración en los mismos.-

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR bajo un mismo código los Títulos: Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía -Código 2281-, Profesor de Enseñanza Media Especializado en Historia y Geografía -Código 2296-, y Profesor en Historia y Geografía -Código 2812-, bajo la denominación: Profesor/de /Enseñanza Media/ Especializado/ en Historia y Geografía -Código 2812.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER las incumbencias que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2467

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2467

Códigos de Títulos que se unifican	TITULO Y CÓDIGO ACTUALES	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
2281 2296 2812	Profesor/de /Enseñanza Media/ Especializado/ en Historia y Geografía (Código 2812)	-Auxiliar Docente de Residencia (Código 500) Nivel Medio Común. -Geografía/ Geografía Regional Argentina/ Geografía Argentina (Código 1400) Nivel Medio Común. -Historia y geografía (CCT) (Código 1402) Nivel Medio Común. -Historia/ Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas/ Historia de la Cultura Universal/ Historia Argentina/ Historia de la cultura Argentina. (Código 1500) Nivel Medio Común. -Historia Económica y Social Universal (Téc. Y Mod. Computación)	-Bibliotecario (Código 400) Nivel Medio Común. -Historia Social de la Educación (Mod. Pedagógica Bachiller Orientación Pedagógica) (Código 1601) Nivel Medio Común. - Instrucción Cívica (Código 2900) Nivel Medio Común.	-Pensamiento Crítico y Ciudadanía (CSO) (Código 30002) Nivel Medio Común.

<p>2281</p> <p>2296</p> <p>2812</p>	<p>Profesor/de /Enseñanza Media/ Especializado/ en Historia y Geografía (Código 2812)</p>	<p>(Código 1603) Nivel Medio Común.</p> <p>-Estudios Sociales y Económico Argentino (Código 3600) Nivel Medio Común.</p> <p>-Áreas Naturales y Regionales (Código 3800) Nivel Medio Común.</p> <p>-Patrimonio Cultural/Patrimonio Cultural I y II (Centro de Form. Prof.) (Código 4000) Nivel Medio Común.</p> <p>-Cultura General I y II (Código 8800) Nivel Medio Común.</p> <p>-Historia de la Industria y el Comercio (Código 19011) Nivel Medio Común.</p> <p>-Espacio y Procesos Sociales (CSO) (Código 30000) Nivel Medio Común.</p>		
-------------------------------------	---	---	--	--

<p>2281</p> <p>2296</p> <p>2812</p>	<p>Profesor/de /Enseñanza Media/ Especializado/ en Historia y Geografía (Código 2812)</p>	<p>-Educación Cívica/ Educación para la Ciudadanía/ Ética e Instrucción Cívica (Esc Monotécnica)/ Formación ética y Ciudadana. (Código 1100) Nivel Medio Común</p> <p>-Historia de la Industria y el Comercio (Técnica) (Código 671) Nivel Medio Común</p> <p>- Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p>		
-------------------------------------	---	---	--	--